

El Licenciado Leopoldo Guerrero Díaz, Secretario de Gobierno del XXII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, en el punto 3.1 del orden del día quedó constancia del **aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos**. -----

ACTA No. 34 -----

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el listado de los mismos, y su desglose en disco compacto que se acompaña. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar los Avisos a que se refiere el anexo que acompaña el presente. -----

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. -----

**El Secretario de Gobierno Municipal del
XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**


Licenciado Leopoldo Guerrero Díaz





XXII AVIANTAMIENTO
TIJUANA

Aviso de Movimientos presupuestales y programáticos automáticos

Fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Sesión Extraordinaria de Cabildo número Trigésima Cuarta

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1104-2018 PP/774/2018 T-1350/2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$30,000,000.00	AAU-153-03-11 Con el fin de dar cumplimiento a sentencia condenatoria del Juicio Civil 1220/209 del Juzgado Tercero de lo Civil de la Ciudad de Mexicali, B.C., seguida de la Resolución del Juicio de Amparo 176/2017 del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales de esta Ciudad.
SP-DC-XXII-2014-2018 PP/1993/2018 T-3397/2018	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)	Ampliación Automática Presupuestal	\$18,000.00	Por concepto de un donativo del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California para pago de camisetas de la carrera Obesity Is Not 4 Me, lo anterior de acuerdo con lo aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno celebrada el 24 de octubre de 2018.
SP-DC-XXII-2070-2018 PP/2016/2018 T-3414/2018	Oficialía Mayor	Transferencia Automática Presupuestal	\$7,854,437.84	ATP-152-03-13 Con la finalidad de reorientar el recurso de las partidas de compensaciones, seguro de vida y prima de antigüedad, hacia las partidas de aportaciones patronales servicio médico, aportaciones patronales fondo de pensiones y aportaciones patronales accidente de trabajo, necesaria para cubrir las cuotas patronales para personal de base de las diversas dependencias, así como la prima dominical para bomberos, lo anterior derivado de la proyección realizada por Oficialía Mayor para el cierre del ejercicio 2018.

